

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	30.050,61
Inmuebles	134.285,08
Total activo	164.335,69
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(18.189,78)
Pérdidas y Ganancias	(12.447,36)
Total Fondos Propios	29.464,07
Deudas a corto plazo	134.871,62
Total pasivo	164.335,69

Barcelona, 24 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don José Mas Ferrer.—174.

LIZARRAN COLLBLANC, S. L.

Cesión global de Activo y Pasivo

Los Administradores mancomunados de la mercantil «Lizarran Collblanc, S. L.» anuncian que la Junta General y Universal de la sociedad, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2003, acordó la cesión global del activo y pasivo a la mercantil «Lizarran Tabernas Selectas, S. L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y durante un mes desde la publicación del último anuncio el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 17 de diciembre de 2003.—Administradores Mancomunados, Mateo Ferrero Martínez y Oscar Vela Nebot.—58.158.

MALLORCA HANDLING, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 6 de noviembre de 2003, previa la oportuna convocatoria en el BORME número 28051, acordó con el voto favorable de socios que representan el 87,709 por ciento del capital social, entre otros, la reducción del capital social de la compañía mediante la reducción del valor nominal de las 84.280 acciones a dos euros cada una, por el procedimiento de devolución de aportaciones a los socios respecto de las series A a la F a razón de 58 euros por acción, y, respecto de las acciones clase G, desembolsadas en un 30 por ciento, en una parte mediante condonación de dividendos pasivos (70 por ciento no desembolsado) y devolución de 16,03 euros en la parte restante.

A tales efectos, transcurrido el plazo legal de cuarenta días a contar del presente anuncio los socios deberán proceder a retirar personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, de las oficinas sociales, sitas en la Avenida Alejandro Rosselló, 23, 1.º, o en la forma que el Órgano de Administración disponga, en su defecto, el importe correspondiente a las acciones de que cada uno sea titular. A decisión del Órgano de Administración será posible la consignación a favor de los respectivos socios del importe de devolución o la transferencia a su favor siempre que tengan debida constancia de los datos bancarios del socio de modo que se garantice la efectividad de la transferencia.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Vidal Amengual.—58.116.

MAQUINARIA AGUILAR CENTRYTEC, S. L.

Junta General Ordinaria

Doña Ana Isabel Navarro Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Convocatoria de Junta General con el número 612/03 a instancia de Don Rafael Moreno Salido contra «Maquinaria Aguilar Centrytec, S. L.» con el fin de se procediera a la convocatoria judicial de la Junta General Ordinaria. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha se ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la sociedad limitada «Maquinaria Aguilar Centrytec, S. L.» para proceder al examen y censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 2.000, 2.001 y 2.002 y resolver sobre la distribución de beneficios, junta que se celebrará en el domicilio social el día 29 de enero de 2004 y hora de las diez en primera convocatoria, siendo presidida por D. Rafael Morano Salido.

Y para que sirva de citación y notificación, se extiende la presente.

Orden del día

Primero.—Examen y censura de al gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 2.000, 2.001 y 2.002 y resolver sobre la distribución de beneficios.

Molina de Segura, 19 de noviembre de 2003.—El Juez, Doña Isabel Navarro Prieto. El, La Secretario.—405.

MATADERO FRIGORÍFICO EL VISO DEL ALCOR, MAVISA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de Consejo de Administración celebrado el 19 de diciembre de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en las instalaciones, sita en Camino de la Estación, sin número, de El Viso del Alcor.

Orden del día

Primero.—Aumento del valor nominal de las acciones con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital mediante emisión de nuevas acciones.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de dos miembros del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío inmediato y gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

El Viso del Alcor, 3 de enero de 2004.—Presidente, Manuel García Benítez.—458.

NOKEN'S, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo que dispone el artículo 165 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas, se hace público que la junta general de accionistas de la sociedad Noken's Sociedad Anónima, acordó en la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2003 reducir el capital social en la cifra de setecientos ochenta y seis mil quinientos diecinueve euros con quince céntimos (786.519,15), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en la cifra de ciento noventa y dos euros con treinta y cinco céntimos, todo ello con la fina-

lidad de restituir las aportaciones a los accionistas de la sociedad. Tras la reducción de capital acordada el valor nominal de las acciones pasará a ser de quince euros cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la suma de sesenta y un mil trescientos treinta y cinco euros, (61.335 euros) representado por cuatro mil ochenta y nueve acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de 15 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4.089 ambos inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 7.º de los estatutos sociales.

Barcelona, 30 de diciembre de 2003.—El Administrador único, Don Josep M.ª Molist Codina.—178.

PRADO DEL BREZO 21, S. L. (Sociedad absorbente)

SIMON MORENO E HIJO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales extraordinaria y universales celebradas ambas el día 24 de noviembre de 2003, «Prado del Brezo 21, Sociedad Limitada», en su condición de Socio Único de «Simón Moreno e Hijo, Sociedad Limitada» después de aprobar el Proyecto de Fusión por absorción redactado por el administrador de ambas sociedades, se adoptó el acuerdo de aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por la primera con disolución sin liquidación de «Simón Moreno e Hijo, Sociedad Limitada», Unipersonal, y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el día 20 de noviembre de 2003 y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Prado del Brezo 21, Sociedad Limitada», la titular de la totalidad del capital social de «Simón Moreno e Hijo, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción que asiste a los acreedores de ambas sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

En Valladolid, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de ambas sociedades, D. Julio de Fuentes Mucientes.—58.500. 2.ª 9-1-2004

PRODUCTOS METÁLICOS SCHOCK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de «Productos Metálicos Schock, Sociedad Anónima», en su reunión del día 16 de diciembre de 2003, ha adoptado el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social por amortización de sus propias acciones, de su actual importe de 250.100 euros, en un importe de 91.500 euros a una cifra de capital social resultante de 158.600 euros, mediante la amortización de 3.000